



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
<b>LIMPIA DE BRECHA CORTA FUEGO</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		15322					
Es la remoción de material combustible, el objeto es delimitar un perímetro que mantenga áreas específicas a salvo del fuego por ello se limpia la franja de al menos tres metros de ancho y se deja libre de vegetación hasta el suelo mineral.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 225 fracción I del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las brechas se encuentren azoivadas de materia orgánica, en parte o en toda su longitud							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Atribución del Ayuntamiento a través de la Dirección de Ecología		N/A	N/A	Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 225 fracción I del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		N/A							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una zona natural de Dominio Público dentro del Territorio del Municipio que se encuentre azoivada de materia orgánica forestal para prevenir agentes nocivos (incendios) para su conservación y restauración.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología		Dirección de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. en A.P. José Eduardo Tafolla Alvarado			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1139908	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com">ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se debe realizar la limpia de brecha cortafuego?		
RESPUESTA:	Para disminuir y evitar la propagación de los incendios forestales.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza la limpia de brecha cortafuego?		
RESPUESTA:	La brigada forestal del ayuntamiento en coordinación con PROBOSQUE, CONAFOR, SEMAFRAT y/o cualquier voluntario o brigadas comunitarias voluntarias.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué meses se debe realizar la limpia de brecha cortafuego?		
RESPUESTA:	En los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			

ELABORÓ:	VISTO, BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/Febrero/2024.
Lic. Julia Ivett Gomez Angeles NOMBRE COMPLETO	Mtro. en A.P. José Eduardo Tafolla Alvarado NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024